

# SECCIÓN I

## SEGURIDAD Y CULTURA DE LA PAZ

## CAPÍTULO PRIMERO

# DESAFÍOS TEÓRICO-METODOLÓGICOS EN LA SELECCIÓN DE UNIDADES ESPACIALES PARA EL ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA: REFLEXIONES DESDE EL PROGRAMA PILARES

Abril VARELA VARELA

SUMARIO. I. *Introducción*. II. *Las meso y micro unidades espaciales de análisis*. III. *Deconstrucción de las colonias como unidades espaciales de análisis ante el territorialismo metodológico*. IV. *Propuesta y desafíos en la creación de unidades espaciales de análisis del programa Pilares*. V. *Referencias de consulta*.

## I. INTRODUCCIÓN

Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes, en adelante Pilares, es un programa social que impulsa la construcción y adecuación de espacios para la creación de una red de centros comunitarios —conocidos como Pilares—, distribuidos en diversas colonias, barrios y pueblos de la Ciudad de México. El primer Pilares se inauguró en 2019, y para febrero de 2023 ya estaban en operación 265 de estos centros, teniendo como dependencia responsable de su ejecución a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI). El objetivo de Pilares, como queda plasmado en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, es contribuir al ejercicio de derechos (particularmente a la educación, al empleo, al deporte y a la cultura) mediante la oferta de oportunidades educativas, recreativas y económicas. Esto se traduce en centros comunitarios que albergan la oferta educativa de las *ciberescuelas*,<sup>1</sup> como asesorías y

<sup>1</sup> Uno de los antecedentes del programa Pilares son las ciberescuelas, las cuales iniciaron en 2016 en la alcaldía Tlalpan como un programa social que tiene por objetivo impartir ase-

acompañamiento para todos los niveles de formación académica, y donde se imparten diversos talleres culturales, artísticos y deportivos, pero también productivos (gastronomía, carpintería, electrónica, entre otros).

No obstante, de acuerdo con lo expresado en diversos documentos oficiales, el principal objetivo de Pilares sería contribuir a disminuir las condiciones de inseguridad de las colonias en los que estos centros comunitarios se localizan.<sup>2</sup> Esto, al plantear que los derechos previamente mencionados son fundamentales para erradicar la violencia y promover una cultura de paz. Así, uno de los criterios para seleccionar los territorios donde se implementará el programa son los “altos índices de violencia”. Sin embargo, como se explora a lo largo del capítulo, lo cierto es que no queda claramente establecido cómo se comprende y se mide esta violencia. Aunque existen indicios de que ésta se asocia principalmente con el delito en cuanto se identificó que en ocasiones se hace referencia a “altos índices delictivos”, sin que tampoco se especifiquen los delitos que se consideran.

Con el propósito de tener un primer acercamiento a las oportunidades y desafíos del programa Pilares como estrategia de prevención de la violencia, en 2021 nos propusimos realizar una investigación de tipo descriptivo sobre las condiciones de inseguridad de los espacios en los que operan cuatro de estos centros comunitarios.<sup>3</sup> En esa investigación se comprobó que si bien los Pilares tienen los mismos principios articuladores, cada uno de estos centros comunitarios son diferentes, al tener su propia dinámica respecto al espacio en el que se ubican, mostrando con ello diferentes manifestaciones del fenómeno de la violencia y sus efectos en el capital social. Esto lleva a sostener la existencia de una pluralidad de violencias definidas por las relaciones y dinámicas sociales incrustadas en los espacios específicos que las producen y reproducen. Así, por ejemplo, hay espacios donde predominan expresiones de violencia familiar, mientras en otros es la violencia criminal la que prevalece, sin que necesariamente el programa reconozca las particu-

---

sonías presenciales y a distancia para ampliar la oferta educativa y garantizar el derecho a la educación. Asimismo, otro de los antecedentes son los Centros de Desarrollo Comunitarios Integrales de Tlalpan, un programa creado el mismo año, que ofrece servicios de formación y capacitación que contribuyan a la generación de opciones de autoempleo, y que se relaciona con el componente de talleres de autonomía económica de Pilares.

<sup>2</sup> SECTEI, citado en Peña, Rodrigo y Varela, Abril, “Territorialidad urbana y seguridad. Una agenda en materia de capital social para el programa Pilares de la Ciudad de México”, *Revista CIFE: Lecturas de Economía Social*, vol. 23, núm. 39, 2021.

<sup>3</sup> Peña, Rodrigo y Varela, Abril, “Territorialidad urbana y seguridad. Una agenda en materia de capital social para el programa Pilares de la Ciudad de México”, *Revista CIFE: Lecturas de Economía Social*, vol. 23, núm. 39, 2021.

laridades de cada una con relación a su medición y atención, ni se aprecie la complejidad de su coexistencia.

En dicha investigación, algunas de las decisiones teórico-metodológicas que dieron forma al trabajo empírico versan sobre qué tipos de delitos seleccionar para la caracterización de la(s) violencia(s) en esos espacios. Este tipo de decisión tiene implicaciones que podrían vincularse a discusiones en torno a la operacionalización de la violencia y su distinción del delito,<sup>4</sup> así como al reconocimiento de las limitaciones de una caracterización basada sólo en mapas conductuales de ocurrencia del delito sin mapas cognitivos de percepción de los habitantes.<sup>5</sup> Sin embargo, un aspecto central de esa investigación, en términos metodológicos, fue cómo definir la unidad geográfica más adecuada para el análisis espacial del fenómeno delictivo, considerando los postulados desde los que opera el programa, a saber: como estrategia de prevención de la violencia basada en el fortalecimiento del tejido social.

De esta manera, nos preguntábamos cuáles eran las unidades espaciales de análisis más adecuadas para aprehender las dinámicas barriales o comunitarias donde se expresa el deterioro del tejido social. Inicialmente, parecería una decisión obvia utilizar las colonias como unidades espaciales de análisis, dado que el programa Pilares retoma estas unidades administrativas en su operacionalización bajo un criterio de focalización territorial. No obstante, nos cuestionábamos en qué medida la colonia era una unidad que nos permitiera analizar el fenómeno de la(s) violencia(s) con relación al lugar. Es decir, de tratar al espacio como un elemento de análisis del fenómeno, y no sólo como una ubicación física específica y delimitada. Esto, como forma de evitar que la “consideración del lugar” se convierta sólo en una cuestión de diseño de investigación sobre cómo seleccionar lugares como unidades de observación.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> En otra investigación argumentamos que hacer equiparables los conceptos de violencia y crimen-delito “es un error común que no toma en cuenta la necesidad de una tipificación legal del acto violento para ser considerado delito, aunque este siga siendo violento”, además de que depende de contextos socioculturales cambiantes. Véase Varela, Abril, “Espacios urbanos inseguros, jóvenes y derecho a la ciudad: un análisis sociológico de la ciudad de Torreón, Coahuila”, tesis de licenciatura, México, UNAM, 2016, p. 61. En la presente investigación se sostiene este argumento; sin embargo, *violencia* y *delito* se utilizan indistintamente, sólo en la medida en que la primera se operacionaliza mediante los delitos para los fines del análisis espacial.

<sup>5</sup> Hein, Andreas, “La georreferenciación como herramienta para el diagnóstico de problemas de seguridad ciudadana en el ámbito local”, *Revista Paz Ciudadana* (22), 2015.

<sup>6</sup> Tita, George y Radil, Steven, “Making Space for Theory: The Challenges of Theorizing Space and Place for Spatial Analysis in Criminology”, *Journal of Quantitative Criminology* (26), 2010, pp. 467-479.

Lo anterior nos llevó a dimensionar que la selección de unidades espaciales para el estudio del fenómeno de la(s) violencia(s) y el delito no es una cuestión de menor relevancia, si bien ésta suele caer en lo pragmático al seleccionarse a partir de la disponibilidad de información o la coincidencia de las unidades con los límites político-administrativos. De modo que, desde esta perspectiva pragmática, el problema de la selección de unidades espaciales se ha concebido como uno de acceso a los datos —a veces determinados por los límites administrativos—, y no como un problema teórico,<sup>7</sup> a pesar de que algunos autores advierten que estudiar el crimen en la unidad geográfica “equivocada” lleva a una confusión de cómo interactúan el lugar y el crimen.<sup>8</sup>

Ciertamente, la selección de unidades espaciales para el estudio de la violencia y el delito no necesariamente ha sido resultado de un análisis de las implicaciones teórico-metodológicas que ésta conlleva. Y, de hecho, algunos autores señalan que son pocas las investigaciones empíricas sistemáticas, y en general, poco interés teórico y metodológico para comprender y definir las unidades de análisis que deberían usarse en el estudio del delito y el lugar.<sup>9</sup> Rengert y Lockgood hacen eco de esta cuestión cuando mencionan que, comúnmente, los límites espaciales disponibles son aceptados de manera acrítica, lo que consideran una oportunidad desaprovechada para crear sus propios límites en razón de su diseño de investigación, a fin de minimizar la varianza interna y maximizar la varianza entre unidades.<sup>10</sup>

Nuestra investigación previa,<sup>11</sup> pretendiendo atender dichas inquietudes, utilizó una unidad espacial propia establecida a partir de un criterio asociado a las microunidades y a radios de influencia de proximidad. En este sentido, el presente artículo expone los argumentos y reflexiones en torno a dicha decisión, que invita a repensar las aproximaciones teórico-metodológicas de la relación entre espacio y violencia, o mejor dicho, de delito y lugar, particularmente en el contexto de las ciudades contemporáneas, ca-

---

<sup>7</sup> Weisburd, David; Bruinsma, Gerben y Bernasco, Wim, “Units of Analysis in Geographic Criminology: Historical Development, Critical Issues, and Open Questions”, en D. Weisburd, G. J. Bruinsma, & W. Bernasco (eds.), *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2009, pp. 3-33.

<sup>8</sup> *Idem.*

<sup>9</sup> *Idem.*

<sup>10</sup> Rengert, George y Lockgood, Brian, “Geographical Units of Analysis and the Analysis of Crime”, en D. Weisburd, W. Bernasco, y G. J. Bruinsma (eds.), *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2018, pp. 109-122.

<sup>11</sup> Peña, Rodrigo y Varela, Abril, “Territorialidad urbana y seguridad. Una agenda en materia de capital social para el programa Pilares de la Ciudad de México”, *Revista CIFE: Lecturas de Economía Social*, 2021, vol. 23, núm. 39.

racterizadas por marcadas desigualdades socioespaciales. De modo que, en este texto, se trata la cuestión sobre cómo abordar las unidades espaciales de análisis al estudiar los alcances de las acciones públicas que buscan atender la violencia, así como las implicaciones de “limitar” el fenómeno social estudiado —en este caso, la violencia— a las unidades político-administrativas preestablecidas.

El texto está dividido en tres partes. En la primera se exponen los postulados teóricos que sustentan al programa Pilares como estrategia de prevención de la violencia, a partir de los cuales se exploran las conexiones causales o explicativas específicas de la relación entre el lugar y el delito. Asimismo, se plantea el desafío metodológico de cómo definir las unidades espaciales de análisis apropiadas para entender dichos postulados teóricos. En la segunda parte se discute sobre las colonias como unidades territoriales que son objeto de análisis y de política pública para la implementación del programa Pilares, explorando con ello las implicaciones de retomar sus límites administrativos en el estudio de la relación entre lugar y crimen. En la tercera parte se presenta la propuesta de unidad espacial de análisis —a saber: de radios de influencia—<sup>12</sup> creada para los fines de la investigación previa; pero, sobre todo, se reflexiona sobre los desafíos metodológicos y teóricos pendientes a resolver en dicha propuesta.

## II. LAS MESO Y MICRO UNIDADES ESPACIALES DE ANÁLISIS

El Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 establece que “la construcción de una red de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares) es una estrategia de actuación integral que busca fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México”.<sup>13</sup> Con ello se expone al deterioro del tejido social como el problema social que atiende el programa, entendiendo por tejido social a “la configuración de vínculos sociales e institucionales que favorecen la cohesión y la reproducción de la vida social”,<sup>14</sup> y el cual estaría determinado por factores como las relaciones de confianza y la construcción de referentes de sentido y pertenencia. En específico, se argumenta que los Pilares

<sup>12</sup> *Idem.*

<sup>13</sup> “Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024. Participa en la construcción de una Ciudad de innovación y derechos”.

<sup>14</sup> SECTEI, “Aviso mediante el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social «Beca Pilares bienestar, 2022»”, *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, 17 de enero de 2022.

...se orientan a dar atención prioritaria a comunidades con altos niveles de degradación urbana, conflictividad e inseguridad social, para favorecer su participación y recuperar el tejido social comunitario... Ello no consiste solamente en la supresión de la conflictividad social, sino que es el resultado de todo un proceso de reconstrucción y reconstitución social, cuyos ingredientes son el restablecimiento de los vínculos comunitarios rotos y la creación de condiciones culturales, ambientales y estructurales para la buena convivencia.<sup>15</sup>

Por otra parte, en sus inicios el programa Pilares se concebía también como un mecanismo para reducir la delincuencia mediante el “rescate” del espacio público. Así lo indicaban sus primeras Reglas de Operación de 2019, al establecer que se trata de “llevar a cabo el rescate de espacios públicos para convertirlos en PILARES y que sean centros de encuentro para la comunidad”.<sup>16</sup> Y aunque en subsecuentes reglas de operación del programa no se retoma el término *rescate* —y en realidad, el discurso del espacio público se diluye—, los supuestos detrás de esta perspectiva vinculados a la intervención urbana se mantienen como parte de la estrategia del programa. Así, el siguiente fragmento de una comunicación gubernamental permite ilustrar dicho supuesto:

Muchas veces la delincuencia opera donde no hay actividad pública, donde no hay iluminación, donde está aislado el espacio, y al tener un PILARES, se ocupa, hay iluminación, hay mucha gente que camina por ahí. Se hace actividad comunitaria y se vuelven lugares seguros, porque se está transformando el espacio público.<sup>17</sup>

Los párrafos anteriores dan cuenta de dos principales postulados teóricos, no excluyentes, que sustentan al programa Pilares como estrategia de atención al fenómeno de la violencia, particularmente en la prevención del delito. Por un lado, bajo esta idea de “rescate” del espacio público se puede caracterizar al programa como una estrategia de prevención orientada al ambiente, que tiene por objetivo reducir las oportunidades de acciones delictivas mediante un adecuado ambiente urbano.

Esto, como parte de las teorías de oportunidad que enfatizan en la importancia de ciertas características del lugar que dan forma a la convergen-

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 12.

<sup>16</sup> SECTEI, “Aviso mediante el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social «Ciberescuelas en Pilares 2019»”, *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, 18 de enero de 2019.

<sup>17</sup> Sheinbaum, Claudia, en *Transformación de espacios públicos en PILARES ofrece mayor seguridad a los habitantes: Sheinbaum Pardo*, Jefatura de Gobierno, 9 de septiembre de 2019.

cia entre delincuentes motivados y blancos apropiados en lugares sin vigilancia.<sup>18</sup> Algunas de estas teorías son: la prevención situacional, la elección racional, las actividades rutinarias y la criminología ambiental, teorías que, de fondo, tratan la interacción de los individuos en localizaciones con contextos específicos, posicionando a la oportunidad como centro de la causalidad del evento criminal.

Por otro lado, la estrategia de Pilares puede caracterizarse como parte de una perspectiva teórica de la desorganización social, definida como la reducción de la influencia de las reglas sociales en el comportamiento de los individuos miembros de un grupo.<sup>19</sup> Esta teoría de desorganización social se enfocaba originalmente en la distribución geográfica de la residencia de los delincuentes (*offenders*)<sup>20</sup> y su concentración en las zonas de “transición” donde las condiciones de bajo capital social debilitaban la capacidad de imponer una forma de control social informal.<sup>21</sup> Por consiguiente, esta teoría argumenta que existen factores que debilitan los lazos sociales y, con ello, la capacidad de las comunidades de regular los comportamientos individuales bajo mecanismos de control social, principalmente informales. En este sentido, las políticas de prevención se centran en el fortalecimiento de la eficiencia colectiva a través de, por ejemplo, la reducción de la pobreza focalizada y el aumento de la supervisión de los jóvenes.<sup>22</sup>

Bajo esta perspectiva teórica, el barrio o vecindario forma parte de los contextos comunitarios que pueden presentar ciertos factores de riesgo para la violencia ante un deterioro de la cohesión social. Estos factores pueden

<sup>18</sup> Groff, Elizabeth; Weisburd, David, y Morris, Nancy A., “Where the Action is at Places: Examining Spatio-Temporal Patterns of Juvenile Crime at Places Using Trajectory Analysis ad GIS”, en *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2009, pp. 61-86.

<sup>19</sup> Weisburd, David; Bruinsma, Gerben y Bernasco, Wim, “Units of Analysis in Geographic Criminology: Historical Development, Critical Issues, and Open Questions”, en D. Weisburd, G. J. Bruinsma, y W. Bernasco (eds.), *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2009, pp. 3-33.

<sup>20</sup> La entonces gobernadora de la Ciudad de México hacía referencia a una selección de colonias, barrios y pueblos “de acuerdo con sus índices de pobreza, marginación y delictivos, en el que se incorporaron ilícitos como robo a transeúnte y a casa habitación sin violencia, entre otros, así como el número de personas que han estado presas o siguen en las penitenciarías y viven ahí”. González, R., “Gobierno enfocará sus programas en 333 colonias de alta marginación”, *La Jornada*, 2019, p. 33. De manera que no sólo se estarían considerando hechos delictivos, sino también el lugar de residencia de “delincuentes”.

<sup>21</sup> Bannister, Jon; O’Sullivan, Anthony, y Bates, Ellie, “Place and Time in the Criminology of Place”, *Theoretical Criminology*, 23(3), 2017, pp. 315-332.

<sup>22</sup> Vilalta, Carlos y Muggah, Robert, “What Explains Criminal Violence in Mexico City? A Test of Two Theories of Crime”, *Stability: International Journal of Security and Development*, 5(1), 2016.



ser la heterogeneidad social, la alta densidad poblacional, el poco soporte institucional, la falta de oportunidades recreativas y la mala distribución física.<sup>23</sup> De esta manera, emergen variables explicativas que caracterizan al “mal vecindario”, y la posibilidad de un efecto agregado de vivir en ellos (*neighborhood effect*), a pesar de las características individuales.<sup>24</sup> Es decir, barrios que “atrapan” a sus habitantes en dinámicas que los hacen vulnerables o susceptibles a experimentar situaciones de violencia.

Ahora bien, ambas perspectivas teóricas —de oportunidad y de desorganización social— coinciden en posicionar el papel del espacio o lugar en la comprensión y explicación del fenómeno delictivo, lo cual no siempre habría sido el caso. De hecho, la criminología después de la Segunda Guerra Mundial, hasta los setenta, privilegiaba a las personas sobre el lugar, en un análisis que se basaba en el supuesto, más bien implícito, de que las oportunidades de crimen eran ubicuas en términos espaciales.<sup>25</sup> Sin embargo, diversas investigaciones terminan por dar cuenta de que el crimen no se distribuye de manera igual en el espacio, y que, además, esta distribución no sería al azar, sino que respondería a características de tipo espaciales.

Se observa con ello la introducción de preguntar el *dónde* en el análisis del fenómeno delictivo y de violencia, y no sólo el *porqué* de las razones de que una persona cometa un crimen. Al tiempo que este *dónde* cobra relevancia en las políticas públicas de prevención y atención de la violencia, pues se ha argumentado que el crimen a futuro es más predecible por su dirección que por la identidad del delincuente.<sup>26</sup> En otras palabras, el *lugar* pasa a tener un peso explicativo en la distribución de las variables delictivas y en los factores asociados al fenómeno de la violencia, por lo que éste se piensa en términos de causalidad, y, por consiguiente, como un aspecto a considerar para la prevención del delito. Esto, bajo la idea de que “la violencia tiende a territorializarse de acuerdo con las características del espacio”.<sup>27</sup>

<sup>23</sup> Krug, E. G. *et al.* (eds.), *World Report on Violence and Health*. Geneva, World Health Organization, 2002

<sup>24</sup> Tita, George y Radil, Steven, “Making Space for Theory: The Challenges of Theorizing Space and Place for Spatial Analysis in Criminology”, *Journal of Quantitative Criminology* (26), 2010, pp. 467-479.

<sup>25</sup> Bannister, Jon; O’Sullivan, Anthony, y Bates, Ellie, *op. cit.*, pp. 315-332.

<sup>26</sup> Sherman, Lawrence, “Hot Spots of Crime and Criminal Careers of Places”, *Crime and Place*, 1995.

<sup>27</sup> Varela, Abril, “Espacios urbanos inseguros, jóvenes y derecho a la ciudad: un análisis sociológico de la ciudad de Torreón, Coahuila”, tesis de licenciatura, México, UNAM, 2016, p. 50.

Tita y Radil argumentan que, aunque el concepto de *lugar* ha permitido un acercamiento a la comprensión del comportamiento de los actores sociales en la criminología geográfica, dicho concepto se ha utilizado, en ocasiones, de manera acrítica.<sup>28</sup> En este sentido —agregan los autores—, si bien este concepto pareciera simple en un inicio, en realidad ha sido objeto de estudio para definir exactamente qué es este multifacético concepto, el cual tiende a variar de acuerdo con las tradiciones teóricas que se retoman. Así, por ejemplo, se considera que el lugar puede ser un municipio, una ciudad, un vecindario, un parque, un bar o una calle; pero también el área donde una comunidad vive y se autoidentifica.<sup>29</sup> Mientras que otros autores plantean que los lugares son normalmente caracterizados como puntos en el espacio, y que el espacio tiene una extensión aérea.<sup>30</sup>

En esta diversidad de definiciones, Tita y Radil identifican dos perspectivas del lugar: de un lado, un contexto ambiental vinculado a la tradición ecológica en criminología, cuyas características pueden considerarse como variables potenciales; del otro lado, el lugar como una locación física específica o como locaciones discretas delimitadas. De este modo, la definición de lugar puede variar a partir de la perspectiva teórica desde la cual se utiliza. No obstante, se ha señalado que incluso las teorías que han tratado la importancia del lugar no han logrado establecer unidades geográficas apropiadas para entender sus postulados.<sup>31</sup>

En este sentido, si se observa la teoría de desorganización social, la cual se centra en los vecindarios o barrios como lugares elementales de la cohesión de la vida urbana, cabe preguntarse cómo definir operacionalmente a un barrio o vecindario: ¿es una unidad discreta con límites establecidos o una conceptualización multiescalar que escapa de una sola definición operacionalizada?<sup>32</sup> Esto plantea un desafío metodológico, puesto que,

---

<sup>28</sup> Tita, George y Radil, Steven, “Making Space for Theory: The Challenges of Theorizing Space and Place for Spatial Analysis in Criminology”, *Journal of Quantitative Criminology* (26), 2010, pp. 467-479.

<sup>29</sup> Vilalta, Carlos y Muggah, Robert, “What Explains Criminal Violence in Mexico City? A Test of Two Theories of Crime”, *Stability: International Journal of Security and Development*, 5(1), 2016.

<sup>30</sup> Rengert, George y Lockwood, Brian, “Geographical Units of Analysis and the Analysis of Crime”, en D. Werisburd, W. Bernasco, y G. J. Bruinsma (edits.), *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2018, pp. 109-122.

<sup>31</sup> Weisburd, David; Bruinsma, Gerben y Bernasco, Wim, “Units of Analysis in Geographic Criminology: Historical Development, Critical Issues, and Open Questions”, en D. Weisburd, G. J. Bruinsma, y W. Bernasco (edits.), *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2009, pp. 3-33.

<sup>32</sup> Sampson, Robert, *Great American City: Chicago and the Enduring Neighborhood Effect*, Chicago, University of Chicago Press, 2012.

a pesar de que existe una tendencia de los estudios empíricos a utilizar unidades administrativas y sus límites para definir a los barrios,<sup>33</sup> éstos no podrían simplemente definirse utilizando unidades administrativas, ya que los barrios son propiamente unidades sociales.<sup>34</sup> De esta manera, equiparar el barrio a unidades administrativas conlleva el riesgo de que estos límites “desdibujen” los patrones espaciales de variables relevantes para el análisis, o que estos límites no coincidan con los imaginarios y representaciones que tienen los habitantes del barrio. Así, la definición del barrio como unidad espacial de análisis se mantiene como un desafío en las investigaciones.

Por otra parte, en las teorías de oportunidad predominan las de micro nivel que utilizan unidades espaciales, como las calles,<sup>35</sup> ya que se considera que las oportunidades para las conductas criminales son altamente localizadas.<sup>36</sup> Esto, como parte de un giro hacia las microunidades espaciales de análisis que se observa desde los años ochenta del siglo pasado. Por tanto, se estaría no sólo ante unidades espaciales meso, como los barrios y los vecindarios, sino de unidades espaciales micro, que dieron paso a alejarse de las grandes unidades de tipo administrativos, como las regiones, las ciudades o las municipalidades para la comprensión de la relación entre lugar y crimen.

Según Oberwittler y Wikström, las unidades de análisis más pequeñas son mejores por razones teóricas, al ser más cercanas a la comprensión del comportamiento, dado que las acciones de los individuos estarán influenciadas por factores ambientales más próximos.<sup>37</sup> Al tiempo que —agregan los autores— estas unidades son mejores desde el punto de vista metodológico porque es más probable que sean homogéneas en términos de características del ambiente, además de que su valor estadístico como agregados es mayor que algunas pocas unidades grandes. De manera que una

<sup>33</sup> Bannister, Jon; O’Sullivan, Anthony, y Bates, Ellie, *op. cit.*, pp. 315-332.

<sup>34</sup> Weisburd, David; Bruinsma, Gerben y Bernasco, Wim, “Units of Analysis in Geographic Criminology: Historical Development, Critical Issues, and Open Questions”, en D. Weisburd, G. J. Bruinsma, y W. Bernasco (eds.), *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2009, pp. 3-33.

<sup>35</sup> Groff, Elizabeth; Weisburd, David, y Morris, Nancy A., “Where the Action is at Places: Examining Spatio-Temporal Patterns of Juvenile Crime at Places using Trajectory Analysis ad GIS”, en *Putting Crime in its Place*, 2009.

<sup>36</sup> Wilsem, Johan van, “Urban Streets as Micro Contexts to commit Violence”, en D. Weisburd, W. Bernasco, y G. J. Bruinsma (eds.), *Putting Crime in its Place*, 2009.

<sup>37</sup> Oberwittler, Dietrich y Wikström, Per-Olof, “Why Small is Better: Advancing the Study of the Role of Behavioral Contexts in Crime Causation”, en *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, D. Weisburd, W. Bernasco, y G. J. Bruinsma (trads.), 2009, pp. 35-59.

unidad de análisis más pequeña que el barrio permitiría, por ejemplo, visualizar la heterogeneidad espacial de la variación dentro de la observación de las variables, cuestionando la imagen de que los barrios son áreas homogéneas.<sup>38</sup>

A estas ventajas se puede agregar que, dada la identificación de una tendencia a la concentración espacial o hiperconcentración, se retoman este tipo de unidades más pequeñas para definir lo que se ha denominado como *hot spots*, focos rojos que han sido de interés para las políticas públicas,<sup>39</sup> particularmente como método para focalizar medidas de prevención y control. Esto, en parte, por la estabilidad que se les atribuye en el tiempo y en el espacio a los focos rojos.<sup>40</sup>

De fondo, este interés por las unidades espaciales micro no sólo es resultado de su utilidad para la política de seguridad o de un desarrollo de cuerpo teórico que sustenta las ventajas de este tipo de unidades, sino que ha sido posible gracias a los avances técnicos en la recolección y procesamiento de datos, con la georreferenciación como herramienta analítica, y de técnicas de análisis espacial. En efecto, los avances de tipo técnico han permitido modelos más sofisticados para el análisis espacial de unidades más pequeñas, mientras que la *big data* ha impulsado la creación de mapas que invitan a una intuitiva forma de análisis espacial.<sup>41</sup>

Ahora, si bien los avances tecnológicos han facilitado la creación de mapas cada vez más precisos, el análisis espacial no debe quedarse como *mapless map* de la distribución de una variable en el espacio, pues se necesita por lo menos una variable más para la comprensión del porqué se distribuye de esa manera el fenómeno.<sup>42</sup> En este sentido, como han advertido algunas

---

<sup>38</sup> Groff, Elizabeth; Weisburd, David, y Morris, Nancy A., “Where the Action is at Places: Examining Spatio-Temporal Patterns of Juvenile Crime at Places using Trajectory Analysis ad GIS”, en *Putting Crime in its Place*, 2009.

<sup>39</sup> Weisburd, David; Bruinsma, Gerben y Bernasco, Wim, “Units of Analysis in Geographic Criminology: Historical Development, Critical Issues, and Open Questions”, en D. Weisburd; G. J. Bruinsma y W. Bernasco (edits.), *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2009, pp. 3-33.

<sup>40</sup> Bannister, Jon; O’Sullivan, Anthony, y Bates, Ellie, “Place and Time in the Criminology of Place”, *Theoretical Criminology*, 23(3), 2017, pp. 315-332.

<sup>41</sup> Cervera, Luis Ernesto, “El análisis espacial aplicado a los fenómenos de violencia en Ciudad Juárez”, en *Geografía de la violencia en Ciudad Juárez, Chihuahua*, Luis Ernesto Cervera Gómez y Julia Estela Monárrez Fragoso (edits.), Ciudad Juárez, El Colegio de la Frontera, 2013, pp. 35-62.

<sup>42</sup> Rengert, George y Lockwood, Brian, “Geographical Units of Analysis and the Analysis of Crime”, en D. Weisburd, W. Bernasco y G. J. Bruinsma (edits.), *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2018, pp. 109-122.

voces, se debe evitar caer en un fetichismo espacial donde el mapeo del crimen cobra más relevancia que explicar sus causas, impidiendo con ello la comprensión del proceso social al reducir a las personas a ocupantes de un espacio.<sup>43</sup>

De hecho, se ha concluido que el desafío para la comprensión de la relación entre el lugar y el crimen no está en necesidades de tipo técnico, sino que el camino pendiente está en su teorización.<sup>44</sup> Así, habría cuestiones teóricas que no han sido plenamente tratadas, y que se han eludido de cierta manera a partir de una selección de unidades espaciales de análisis más bien pragmática. Por ejemplo, Oberwittler y Wikström han planteado que el rol del ambiente social es complejo en una perspectiva de causalidad sobre cómo medir su influencia en actos individuales de crimen, debido a que la exposición del individuo se da en lugares dentro y fuera de sus vecindarios o barrios, pues no se desarrollan y actúan sólo en su residencia.<sup>45</sup> Es decir, definir el ambiente social desde unidades espaciales delimitadas es complicado, puesto que —agregan los autores—, los individuos se mueven y se exponen a diferentes ambientes.

En este sentido, se ha advertido que puede darse el caso de que centrarse en las unidades geográficas más pequeñas puede evitar comprender la relevancia de los efectos de una comunidad, de un barrio o de un vecindario más amplios.<sup>46</sup> De manera que las unidades espaciales para el análisis del lugar, desde una perspectiva de contexto ambiental, también enfrentan sus propios desafíos metodológicos. Más notablemente, como señalan Tita y Radil, está el “problema de unidad de área modificable”, pues puede que las variables que se usen para caracterizar las áreas de estudio sean agregaciones de diferentes tamaños de unidades, lo que distorsiona la comprensión del fenómeno.

Finalmente, no se puede dejar de mencionar la necesidad de una postura reflexiva poscolonial de las evidencias que emerge de estudios ba-

---

<sup>43</sup> Tita, George y Radil, Steven, “Making Space for Theory: The Challenges of Theorizing Space and Place for Spatial Analysis in Criminology”, *Journal of Quantitative Criminology* (26), 2010, pp. 467-479.

<sup>44</sup> *Idem*.

<sup>45</sup> Oberwittler, Dietrich y Wikström, Per-Olof, “Why Small is Better: Advancing the Study of the Role of Behavioral Contexts in Crime Causation”, en *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, D. Weisburd, W. Bernasco y G. J. Bruinsma (trads.), 2009, pp. 35-59.

<sup>46</sup> Weisburd, David; Bruinsma, Gerben y Bernasco, Wim, “Units of Analysis in Geographic Criminology: Historical Development, Critical Issues, and Open Questions”, en D. Weisburd, G. J. Bruinsma y W. Bernasco (edits.), *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2009, pp. 3-33.

sados en unidades espaciales de análisis de otros marcos culturales. En este sentido, Bannister, O'Sullivan y Bates argumentan que mucha de la literatura en criminología del lugar centrada en los segmentos de calles es resultado de una teorización que está basada en las ciudades norteamericanas; sin embargo, no se puede asumir o esperar que la cultura de estos segmentos sea necesariamente representativa.<sup>47</sup> De esta manera —señalan los autores—, al aceptar la calle y los barrios como geografías ontológicamente significativas para el análisis social —las cuales incorporan nociones de cultura y normas sociales—, queda pendiente la cuestión de la universalidad. Por lo tanto, argumentan que al hablar de los vecindarios o barrios, es

...metodológicamente preferible a asumir a priori que las áreas urbanas consisten en sistemas integrales de vecindarios definidos sobre criterios (geográficos) comunes, sería definir los escenarios de comportamiento que caracterizan los vecindarios potenciales de interés y luego identificar aquellos subconjuntos de espacio urbano que corresponden [traducción de la autora].<sup>48</sup>

Aquí se podría observar, por ejemplo, la tendencia en Estados Unidos a delimitar los *neighborhood* a los límites administrativos censales, por la disponibilidad de información que ello representa, mientras que en México podemos conjeturar que son las colonias las unidades cuyos límites conciben al barrio o vecindario, aunque, en ambos casos, se cuestiona que estos límites administrativos logren aprehender las unidades sociales que son los barrios. Por consiguiente, si bien en México la idea del barrio ha surgido en los últimos años en el discurso político como una unidad de gestión de la política pública, su conceptualización es todavía un desafío, particularmente en el sentido operativo. Y así lo ilustra la definición de barrio en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, como “una zona urbanizada de un centro de población dotado de identidad y características propias”.<sup>49</sup> Mientras que en la Ciudad de México se refiere a barrios y pueblos, éstos caen dentro de una forma muy particular de entender el espacio a partir de las llamadas “culturas originarias”.

<sup>47</sup> Bannister, Jon; O'Sullivan, Anthony, y Bates, Ellie, “Place and Time in the Criminology of Place”, *Theoretical Criminology*, 23(3), 2017, pp. 315-332.

<sup>48</sup> *Idem*.

<sup>49</sup> Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, México, 2016, artículo 3o., fracción V, p. 86.

### III. DECONSTRUCCIÓN DE LAS COLONIAS COMO UNIDADES ESPACIALES DE ANÁLISIS ANTE EL TERRITORIALISMO METODOLÓGICO

El Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2018-2024 establece que el programa Pilares tiene la meta de construir y adecuar trescientos centros comunitarios donde se impartan las clases y talleres que comprenden su oferta formativa. Una meta que se relaciona con la Estrategia 333 del Gobierno de la Ciudad de México para la promoción del desarrollo comunitario de 333 colonias, pueblos y barrios al garantizar “la presencia del gobierno”. En este proceso, la decisión sobre la localización de los centros comunitarios Pilares se basa en la selección de “colonias, barrios y pueblos con bajos índices de desarrollo social, mayor densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios truncos”,<sup>50</sup> y “donde los habitantes padecen altos índices de violencia”.<sup>51</sup> Por esta razón, como señala EVALÚA en su evaluación del programa, Pilares se considera como una estrategia territorial, específicamente “contra la marginación urbana y sus efectos como contexto productor de vulnerabilidades (...así como) generador de violencia(s) y diversas formas de desintegración social”.<sup>52</sup>

Ciertamente, las Reglas de Operación de Pilares 2020 establecen expresamente que el programa, como política social, contribuye al *principio de territorialidad* al enfocarse en barrios, colonias y pueblos con determinadas características, principio que se define en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal como la

Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio

---

<sup>50</sup> SECTEI, Aviso mediante el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social «Beca PILARES bienestar, 2022», *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, 2022, p. 3.

<sup>51</sup> De estos criterios de selección, aquellos referentes a las características socio-demográficas se han mantenido sin cambios en las ediciones recientes de las Reglas de Operación del programa; sin embargo, aquel que hace referencia a la violencia ha presentado un cambio significativo —aunque sutil— en su redacción, pues se plantea que “se presume que padecen de altos índices de violencia”. Con ello se matiza su noción fáctica para pasar al campo de la suposición, fundamentada a partir de ciertos indicios de posibilidad o probabilidad. En ocasiones se hace referencia también a territorios con “alta marginación”, pero esto no se ve reflejado en indicadores.

<sup>52</sup> EVALÚA, “Evaluación de diseño y operación del Programa PILARES 2019”, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2019.



como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano (artículo 4o.).

Es decir, un principio que lleva a considerar un enfoque socioespacial, con la incorporación de la gestión del territorio, para el diseño e implementación de la política social.

Por consiguiente, el programa se podría caracterizar como una intervención selectiva realizada en comunidades geográficas donde se consideraba que existe un mayor riesgo de violencia.<sup>53</sup> Así, para el cumplimiento de la meta de construcción de estos centros comunitarios, el programa Pílares sigue un criterio de focalización territorial para la selección de colonias prioritarias. Como establece la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México, esta focalización territorial es un “método para determinar prioridades en la aplicación de programas, consistente en la selección de *unidades territoriales* de la ciudad, en las que la aplicación de los programas se realiza en beneficio de todos los habitantes que cumplen con los requerimientos del programa respectivo” (artículo 3o.). Es decir, la focalización territorial es un método que permite delimitar un ámbito socioespacial como prioritario para la implementación del programa social cuando no existan las condiciones presupuestales necesarias para la plena universalidad. Esto a partir de la premisa de que el acceso a bienes o servicios no es equitativo para la población,<sup>54</sup> en este caso, en determinadas zonas.

La focalización territorial o geográfica tiene como principio “la selección de zonas caracterizadas por perfiles más homogéneos en comparación con la situación que prevalece en el resto del territorio”.<sup>55</sup> En esta línea, un aspecto fundamental es la delimitación territorial que relaciona el espacio geográfico con determinados indicadores, los cuales permiten su mapeo para identificar patrones de comportamiento para el análisis espacial de un fenómeno. A partir de este análisis del fenómeno que se estudia o se busca atender, se definen unidades territoriales más adecuadas que lo delimitan en términos geográficos. Por ello, al hablar de unidades territoriales debe aclararse que éstas pueden tomar diversas formas de unidades estadísticas o político-administrativas, como región, alcaldía, localidades, AGEB, colonia, manzana, u otras.

<sup>53</sup> Organización Mundial de la Salud, *Prevención de la violencia. Guía para aplicar las recomendaciones del Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*, Organización Mundial de la Salud, 2006.

<sup>54</sup> Hernández, Daniel, Orozco, Mónica y Vázquez, Sirenia, “Métodos de focalización en la política social en México. Un estudio comparativo”, *Economía Mexicana*, nueva época, 2008.

<sup>55</sup> Hernández, Daniel; Orozco Mónica y Vázquez Sirenia, *La focalización como estrategia de política pública*, México, Sedesol, 2005, p. 16.



Aunque este tipo de análisis son necesarios para comprender el problema que busca atender la política pública, y con ello cómo medir sus efectos, lo cierto es que la focalización territorial de la política pública en México ha enfrentado el desafío de que no siempre son claros los criterios y metodologías para su delimitación.<sup>56</sup> De manera que, antes que ser un método de análisis del problema, la focalización se ha limitado a ser “un criterio administrativo que tiene por objetivo procurar una más eficiente relación entre las responsabilidades y competencias de los tres órdenes de gobierno”.<sup>57</sup> En este escenario, la identificación y delimitación de territorios prioritarios puede ser, finalmente, una estrategia metodológica que desdibuja el fenómeno a tratar.<sup>58</sup> Por tanto, coincidimos con González cuando argumenta que “delimitar el ámbito geográfico, sólo de acuerdo a los objetivos de la acción, es desconocer el territorio o los territorios donde se ejercerá ésta, lo que llevará, a corto o mediano plazo, al fracaso”.<sup>59</sup>

Lo anterior podría ser el caso del programa Pilares, pues hay una ausencia de diagnósticos que presenten de manera explícita las conexiones causales específicas entre el fenómeno de la violencia y las diversas variables de tipo sociodemográficas que retoma el programa para la selección de sus unidades territoriales. En otras palabras, no se presenta un análisis socioespacial del fenómeno de la violencia ni cómo se está midiendo, aunque se presume que podría ser desde indicadores más bien delictivos. Dicho diagnóstico, desde el modelo ecológico, implicaría centrarse en factores de riesgo socioambientales y su correlación con las diversas expresiones de violencias, lo que quizá requiera de la negociación de acuerdos de compartición de datos, al ser la recopilación de información de múltiples áreas gubernamentales.<sup>60</sup>

---

<sup>56</sup> MÉXICO EVALÚA, *Prevención del delito en México: ¿dónde quedó la evidencia?*, Centro de Análisis en Políticas Públicas, 2014.

<sup>57</sup> Varela, Abril, “Espacios urbanos inseguros, jóvenes y derecho a la ciudad: un análisis sociológico de la ciudad de Torreón, Coahuila”, tesis de licenciatura, México, UNAM, 2016, p. 52.

<sup>58</sup> Así, por ejemplo, el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 (PNSP) delimitaba regiones para establecer “zonas prioritarias por su alta incidencia delictiva, con el objetivo de focalizar los esfuerzos de control y prevención”. Sin embargo, al tratar los índices delictivos como criterio de regionalización se observa cómo en una misma región existen disparidades en la cuantificación del delito de homicidio entre los estados. La región noroeste, considerada la zona con mayor tasa de homicidio doloso en 2012, tenía al estado de Chihuahua con una tasa de homicidios de 77, y a Baja California Sur, con la menor tasa de homicidios de la región, con apenas cinco. De manera que la delimitación tendría implicaciones en la comprensión del fenómeno, al distorsionar la información agregada de los estados.

<sup>59</sup> González, Luis, *Gestión del territorio: un método para la intervención territorial*, 2011, p. 11.

<sup>60</sup> Organización Mundial de la Salud, *Prevención de la violencia. Guía para aplicar las recomendaciones del Informe mundial sobre la violencia y la salud*, Organización Mundial de la Salud, 2006.

Asimismo, un diagnóstico permitiría examinar la relación entre las variables seleccionadas que terminan por definir las unidades espaciales de análisis. En esta línea, la relación entre estas variables que utiliza Pilares puede ser cuestionada; en específico entre el índice de desarrollo social y la incidencia delictiva. EVALÚA<sup>61</sup> concluye que la tasa de incidencia delictiva no parece tener una estrecha asociación con el índice de desarrollo social, dado que las alcaldías con alto grado de desarrollo social pueden presentar niveles de incidencia igualmente altos. De manera que al comparar la alcaldía Cuauhtémoc con Iztapalapa, alcaldías que pese a sus niveles similares de inseguridad tienen diferencias significativas respecto al acceso a servicios básicos, presentan marcadas desigualdades socioterritoriales. Quizá retomar unidades espaciales meso o micro, y no sólo las alcaldías, lleve a matizar dichos hallazgos; pero es una cuestión que finalmente no se trata ante la falta de diagnósticos.

El presente texto no profundiza en esta ausencia o posibles inconsistencias en el análisis de diagnóstico para la definición de asociaciones entre variables; sin embargo, sí busca señalar esta cuestión como una debilidad para comprender el fenómeno de la violencia y, con ello, la política pública. En este sentido, se considera necesario el establecimiento claro de los criterios metodológicos para la comprensión del problema social y su delimitación geográfica en unidades, tanto por su relevancia metodológica como de sus implicaciones teóricas.

Ahora bien, en concreto, el programa Pilares retoma los límites administrativos de las colonias para definir y delimitar sus unidades territoriales de focalización, unidades que son seleccionadas, a saber, “por sus bajos índices de desarrollo social, mayor densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios truncos y altos índices de violencia”.<sup>62</sup> Aunque, como se mencionó, no habría una claridad en la conexión de estas variables en la selección de las colonias. La decisión de retomar las colonias como unidades territoriales es más bien pragmática, al ser éstas las unidades territoriales institucionalizadas más pequeñas en la planeación y gestión urbana, y, por consiguiente, de utilidad para la gestión de los recursos públicos, así como unidades geográficas de información desagregada.

No obstante, desde esta misma perspectiva pragmática, se cuestiona aquí que los efectos —esperados o no— de los Pilares correspondan a la geometría de las colonias, como apuntaría la evidencia empírica del estudio

<sup>61</sup> EVALÚA, *Un diagnóstico de la desigualdad socioterritorial*, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2020.

<sup>62</sup> SECTEI, “Aviso mediante el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social «Beca PILARES bienestar, 2022»”, *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, 17 de enero de 2022, p. 3.

de cuatro de estos centros comunitarios.<sup>63</sup> Esta cuestión puede referir a que simplemente la localización de los Pilares esté en los bordes de las colonias, por lo que resultan inevitables efectos *spillover* más allá de estos límites, o efectos más complejos, puesto que también se identificó que la población tiende a participar en centros comunitarios que le son próximos o accesibles en sus trayectos cotidianos, lo cual no necesariamente coincide con el Pílares de la colonia en la que habitan. Esta complejidad se habría mencionado en el apartado anterior respecto a cómo definir una unidad especial del barrio cuando el individuo se caracteriza por su movilidad y sobreposición de ambientes contextuales.

Por otra parte, al considerar que las colonias no son unidades espaciales que necesariamente contienen las dinámicas barriales, la explicación del fenómeno de la(s) violencia(s) ni los efectos de Pilares, retomamos la propuesta de Brenner y Schmid,<sup>64</sup> de reconocer el “territorialismo metodológico” en los discursos académicos, pero también políticos. Este territorialismo es entendido como un sesgo en las ciencias sociales que parte de supuestos geográficos implícitos que plantean que las relaciones y procesos sociales están contenidos en espacios claramente delineados en territorios. En otras palabras, este territorialismo metodológico no referiría tanto a *contener* en términos de tener dentro de sí dichas relaciones o procesos, como de *contener* al reprimir o sujetar los mismos a los límites definidos.

Esta sería una postura crítica a una aproximación metodológica similar al *bound the case*, cuyas demarcaciones pueden tener un efecto hermético respecto a otros lugares, tiempos e influencias,<sup>65</sup> ignorando con ello, por ejemplo, las fuerzas que operan en un barrio o vecindario, y que hacen que dependa de acciones en otras áreas.<sup>66</sup> Por ello, el territorialismo metodológico es una forma de *delimitación del lugar* del fenómeno social o de *comunidades delimitadas* que descuida en su análisis a las geografías relacionales y las redes que trascienden estos límites definidos.

Los territorios delineados como unidades espaciales de análisis tienden a coincidir con los límites político-administrativos de las estructuras de go-

---

<sup>63</sup> Peña, Rodrigo y Varela, Abril, “Territorialidad urbana y seguridad. Una agenda en materia de capital social para el programa Pilares de la Ciudad de México”, *Revista CIFE: Lecturas de Economía Social*, vol. 23, núm. 39, 2021.

<sup>64</sup> Brenner, Neil y Schmid, Christian, “Towards a New Epistemology of the Urban?”, *City*, 19(23), 2015, pp. 151-182.

<sup>65</sup> Bartlett, Lesley y Vavrus, Frances, *Rethinking Case Study Research*, 2016.

<sup>66</sup> Tita, George y Radil, Steven, “Making Space for Theory: The Challenges of Theorizing Space and Place for Spatial Analysis in Criminology”, *Journal of Quantitative Criminology* (26), 2010, pp. 467-479.

bierno; por tanto, es probable que los procesos de elaboración de políticas conciban una congruencia entre el Estado, la sociedad y la economía. Es decir, que los límites del espacio político coinciden con los del espacio social. No obstante, los límites que están contruidos para propósitos administrativos no implican un razonamiento de diseño de investigación, por lo que puede que tengan poco interés en *bounding* poblaciones o características.<sup>67</sup>

Se requiere de una comprensión del fenómeno a fin de definir unidades espaciales de análisis pertinentes, y no retomar las unidades administrativas —censales o políticas— de manera acrítica. Por ejemplo, Tita y Radil retoman investigaciones previas que realizaron donde se centran en las relaciones de rivalidad basadas en el territorio como una forma de capturar las interacciones de lugar a lugar entre las pandillas, utilizando información de la política, miembros o ex miembros de pandillas que identificaran las relaciones de rivalidad. La red de relaciones de rivalidad que identificaron es un factor importante que explica la distribución espacial de la violencia relacionada con las pandillas. De manera que las conexiones entre unidades censales basadas en la rivalidad predicen mejor el patrón espacial general de violencia que las conexiones basadas en la distancia o en la proximidad.

En suma, la forma de abordar las unidades espaciales de análisis desde sus límites no puede reducirse a los límites administrativos preestablecidos, ya que esto no garantiza que éstas sean adecuadas y significativas para los objetivos de la investigación o del modelo. No obstante, con esto no queremos sugerir que los límites político-administrativos no puedan tener un peso explicativo en el fenómeno de la violencia, sino que deben enmarcarse en las potencialidades de variables que estos ofrecen en términos de acción gubernamental para la explicación de la distribución espacial de la violencia.

Ciertamente, bajo una postura de antagonismos que ofrecen los límites territoriales de presencia/ausencia, las unidades espaciales de análisis que retomen los límites político-administrativos podrían enfatizar en la presencia estatal como parte de su explicación en la distribución y concentración de la violencia. Así, por ejemplo, se ha argumentado que no sólo la cohesión social sería explicativa del efecto de concentración del crimen, sino también las políticas públicas con la presencia y efectividad del Estado.<sup>68</sup> De esta manera, “priorizar ciertas zonas o regiones, antes que procurar un fortalecimiento de

<sup>67</sup> Rengert, George y Lockwood, Brian, “Geographical Units of Analysis and the Analysis of Crime”, en D. Werisburd, W. Bernasco, y G. J. Bruinsma (edits.), *Puttig Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2018, pp. 109-122.

<sup>68</sup> Olvarría Gambi, M.; Tocornal Montt, X.; Manzano Chávez, L., y Fruhling Erlich, H., “Crimen y violencia urbana. Aportes de la ecología del delito al diseo de políticas públicas”, *Revista INVI*, 23(64), 2008.

las instituciones políticas, de seguridad y judiciales, podría desatar en el llamado efecto cucaracha o desplazamiento”.<sup>69</sup>

Esta sería una perspectiva para tratar el programa Pilares que, de hecho, implica la “presencia” del gobierno en zonas previamente “olvidadas”. No obstante, puede cuestionarse que las colonias sean unidades que permitan aprehender la presencia del Estado, debido a que sus límites no son exclusivos del campo de acción de las estructuras gubernamentales locales, como las alcaldías o los gobiernos municipales. Por tanto, aun si se reconoce que los límites administrativos de las colonias podrían tener un peso explicativo relacionado a la regulación política que condicionan el fenómeno de la violencia —o más específicamente a las prácticas sociopolíticas en el espacio que dan soporte a la violencia—, sería un error pensar que estos límites contienen, por sí mismos, las prácticas asociadas a la violencia.

Finalmente, se quisiera enfatizar cómo este sesgo del territorialismo metodológico presente en los discursos políticos en materia de atención de la violencia ha sido particularmente funcional para la gobernabilidad de las ciudades contemporáneas marcadas por la segregación y las desigualdades socioespaciales, puesto que se plantea que el fenómeno de la violencia se contiene dentro de los límites de determinados territorios, como municipios o colonias, en una lógica zonal del fenómeno. Así, se señala que comúnmente la ciudad no es significada como peligrosa en su totalidad territorial, sino que se construyen cartografías consensuadas socialmente que marcan las zonas peligrosas,<sup>70</sup> cartografías que bien pueden ser representaciones o imaginarios urbanos construidos por narrativas, con territorios acotados con poblaciones que se deben evitar y cercar, y más aún, excluir.

#### IV. PROPUESTA Y DESAFÍOS EN LA CREACIÓN DE UNIDADES ESPACIALES DE ANÁLISIS DEL PROGRAMA PILARES

A partir de lo tratado en los apartados anteriores, se concluyó que las colonias no eran las unidades espaciales adecuadas para nuestra investigación previa,<sup>71</sup>

<sup>69</sup> Varela, Abril, “Espacios urbanos inseguros, jóvenes y derecho a la ciudad: un análisis sociológico de la ciudad de Torreón, Coahuila”, tesis de licenciatura, México, UNAM, 2016, p. 53.

<sup>70</sup> Pyszczek, Oscar, “Los espacios subjetivos del miedo: construcción de la estigmatización espacial en relación con la inseguridad delictiva urbana”, *Cuadernos de Geografía-Revista Colombiana de Geografía*, 21(1), 2012, pp. 41-54.

<sup>71</sup> Peña, Rodrigo y Varela, Abril, “Territorialidad urbana y seguridad. Una agenda en materia de capital social para el programa Pilares de la Ciudad de México”, *Revista CIFE: Lecturas de Economía Social*, vol. 23, núm. 39, 2021.

principalmente porque sus límites administrativos no nos permitían explorar las dinámicas barriales y locales en relación con los Pilares. Esto, en cuanto a que el programa está diseñado en torno a la idea de que estos centros comunitarios ofrecen servicios de proximidad para los habitantes, para el fortalecimiento del tejido social. De manera que se necesitaba otra unidad espacial de análisis que permitiera aprehender la dinámica de estos centros comunitarios pensados para el acceso y cercanía de la población a las oportunidades educativas y económicas que éstos ofrecen.

La espacialidad que se retomó para el análisis del programa trata a los centros comunitarios de Pilares bajo la categoría de “radio de servicio urbano”, recomendada por la entonces Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). Este radio de servicio urbano es entendido como “la distancia y/o tiempo máximo promedio que los usuarios potenciales deben recorrer dentro de la ciudad, a pie, en transporte público o particular, desde su lugar de residencia, para utilizar los servicios ofrecidos en el equipamiento”.<sup>72</sup>

En específico, retomamos lo establecido en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano elaborado por la Sedesol en 2012, que ofrece lineamientos generales para la localización y el radio de servicio urbano recomendable de equipamiento urbano, y enmarcamos el caso de Pilares como un centro de desarrollo comunitario cuyo alcance de influencia, según dichos lineamientos, sería de un radio de setecientos metros, distancia que se aproxima también a la operacionalización de una “escala barrial” desde la proximidad por desplazamientos cortos, como la propuesta en el modelo de Desarrollo urbano Orientado al Transporte (DOT), donde ochocientos metros equivaldrían a diez minutos de caminata como una distancia que una persona está dispuesta a hacer. A partir de estas consideraciones, en esa investigación creamos unidades espaciales de análisis a partir de una herramienta *buffer*, que pone en el centro a los Pilares, con un radio de setecientos metros, lo cual nos permitió caracterizar la presencia de tres tipos de delitos agrupados en la proximidad de dichos centros comunitarios.<sup>73</sup>

Este tipo de acercamiento desde unidades de análisis espaciales circulares con determinado radio no son necesariamente una novedad en el es-

<sup>72</sup> Sedesol (2012), *Sistema normativo de equipamiento urbano*, tomo I, Educación y Cultura, Secretaría de Desarrollo Social.

<sup>73</sup> En concreto, se elaboraron tres categorías: delitos violentos (que agruparon amenazas, homicidio por arma blanca, secuestros, entre otros); delitos violentos con agravante de género (abuso y acoso sexual, violación, violación equiparada y violencia familiar); delitos patrimoniales con agravante de violencia (ejemplo: robos a negocios, pasajeros de transporte público, vehículos, etcétera). Peña, Rodrigo y Varela, Abril, “Territorialidad urbana y seguridad. Una agenda en materia de capital social para el programa Pilares de la Ciudad de México”, *Revista CIFE: Lecturas de economía social*, vol. 23, núm. 39, 2021.

tudio del delito y la violencia, siendo inclusive una aproximación utilizada en sus inicios por la escuela de Chicago, aunque como parte de un modelo concéntrico más amplio de la teoría de la desorganización social. Mientras que en la política pública en México los radios de influencia formaban parte de las normas operativas de la Sedesol. Por ejemplo, esta secretaría estuvo a cargo del Programa de Rescate de Espacio Público de 2007 a 2012, y en 2012 dicho programa consideraba que la población beneficiaria de estas intervenciones en los espacios públicos en condiciones de inseguridad serían las personas que habitan en un radio de cuatrocientos metros de estos, aunque no se especificara el porqué de este criterio.

En suma, la estrategia metodológica consistió en crear una unidad espacial, asociada a microunidades mediante el uso de radios de influencia (setecientos metros), para caracterizar el fenómeno de la(s) violencia(s) en torno a los centros comunitarios Pilares, con el objetivo de tener un acercamiento a las dinámicas en barrios y comunidades donde se manifiesta el deterioro del tejido social. Así, esta estrategia responde a la propuesta de Rengert y Lockwood, de crear nuevas unidades espaciales a partir de información que esté vinculada a dichas unidades, y no de utilizar unidades censales con límites administrativos preestablecidos. Los autores argumentan que esto permite abordar el problema de “ningún efecto” de una instalación ubicada cerca del límite, pero en otra unidad. Asimismo, plantean que este tipo de unidades creadas trata el problema de suponer que hay una misma cantidad de efecto de cada instalación construida sin importar el tamaño relativo de unidades espaciales censales —o, en este caso, de las colonias—.

En este capítulo se presentó el ejemplo concreto de una estrategia metodológica utilizada en una investigación previa, que responde al análisis del programa Pilares, sus supuestos teóricos como estrategia de atención a la violencia y su forma de abordar el espacio. Sin embargo, más que presentar resultados detallados de la caracterización de la(s) violencia(s), se enfatizó en presentar las reflexiones teórico-metodológicas que respaldan la elección de crear una unidad espacial específica para la investigación, en lugar de utilizar unidades convencionales como las colonias. De tal manera que, a pesar de su particularidad al tratar el programa Pilares, este capítulo ofrece pautas y directrices que pueden servir para investigaciones similares o relacionadas con el estudio de la violencia.

Lo anterior es especialmente cierto para aquellas investigaciones que identifican en el espacio un elemento para el análisis del fenómeno de la(s) violencia(s), al hacerse preguntas como: ¿por qué algunos territorios tienen altos niveles de violencia en comparación con otros? ¿Por qué predomina un tipo específico de violencia en un área en particular? ¿Por qué una estra-



tegia de prevención de la violencia puede ser efectiva en ciertos territorios y mostrar limitaciones en otros? ¿Cuáles son las unidades espaciales más adecuadas para medir los efectos de las políticas públicas destinadas a abordar la violencia y el delito?

Fundamentalmente, al examinar las conexiones causales o explicativas específicas de la relación entre el lugar y el delito, se argumenta que no deben retomarse de manera acrítica las unidades político-administrativas preestablecidas, como las colonias o alcaldías. En este sentido, los límites de dichas unidades son relevantes si se consideran como parte de las variables explicativas; de lo contrario se corre el riesgo de caer en formas de “territorialismo metodológico”. Asimismo, se hace un llamado particular para cuestionar la equiparación de la unidad social, que es el barrio, como un concepto dinámico en términos espaciales, a la unidad político-administrativa de la colonia. Esto es un aspecto clave, dado que diversas intervenciones gubernamentales para la atención de la inseguridad y la violencia, como lo es Pilares, parten de una idea de barrio y de fortalecimiento de un tejido social.

La estrategia metodológica utilizada para definir las unidades espaciales en el estudio de los Pilares y las violencias a partir de radios de influencia ofrece algunas ventajas. Entre ellas, dada la heterogeneidad de los tamaños de las colonias como unidades espaciales de análisis, el criterio de *buffer* nos permitía unificar el área de influencia de los cuatro casos de estudio de nuestra previa investigación para fines comparativos. De igual manera, aun cuando los centros comunitarios Pilares se localicen geográficamente cerca de los bordes que limitan las colonias, esta estrategia permite apreciar los efectos que se producen más allá de las colonias que los contienen.

No obstante, se identifican algunos desafíos teórico-metodológicos de esta estrategia metodológica que se enlistan a continuación. El reconocimiento de estos desafíos es fundamental para evaluar críticamente cómo estas limitaciones pueden afectar la interpretación de los datos, pero sobre todo, porque proporcionan consideraciones metodológicas para futuras investigaciones.

- 1) La investigación, de tipo descriptiva, se limitó a caracterizar los espacios en torno a los Pilares por sus tipos de delitos, lo cual fue posible porque se contaba con información de delitos georreferenciados que un *buffer* puede contabilizar. Sin embargo, el análisis para explorar la relación entre el lugar (entendido más allá que un aspecto físico) y el crimen exigiría considerar otras variables, variables que, siguiendo al programa, podrían ser el índice de desarrollo social, densidad de



población e indicadores de escolaridad, a fin de ver cómo se vinculan éstas con los índices delictivos en el lugar. No obstante, la información disponible para cada una de estas variables presenta diversas áreas (dígase AGEBS, localidades, colonias, entre otras), las cuales se extienden más allá del alcance de los *buffers*. Es decir, un radio de influencia podría comprender áreas censales que no coinciden con el alcance del mismo radio. De manera que un análisis de este tipo tendría que tener en cuenta el problema de contar con una diversidad de unidades espaciales de información que no necesariamente coinciden en términos geográficos.

- 2) Existe la posibilidad de que los radios de influencia utilizados para la caracterización de la situación de la violencia se superpongan entre ellos. Esto podría representar un desafío metodológico si se piensan realizar modelos de análisis espacial de la distribución del fenómeno delictivo que considere un mayor número de observaciones. Por tanto, si bien las unidades espaciales circulares son un elemento visual que permite ilustrar la complejidad de la espacialidad que puede superponerse, se requiere atención particular en el diseño de modelos de análisis a fin de no distorsionar los efectos de los Pilares en su entorno.
- 3) El criterio de setecientos metros se considera aquí como uno de proximidad de desplazamiento, y no necesariamente indicaría sentidos de proximidad en términos de pertenencia o identidad que se buscan aprehender cuando se habla del barrio. De modo que la unidad espacial de análisis que se crea a partir del *buffer* no se asume como un barrio, si bien es una aproximación, y se requeriría de estudios cualitativos que lleven a complementar la caracterización de los espacios desde una perspectiva cultural.
- 4) Una de las principales conclusiones es que debe distinguirse el concepto de *proximidad* del de *accesibilidad*.<sup>74</sup> Las visitas realizadas a los Pilares, así como entrevistas, nos llevan a reconocer la movilidad

---

<sup>74</sup> Como tratamos en otra investigación, algunos autores, como Jouffe (2010), distinguen entre el principio de accesibilidad, que privilegia el desplazamiento, y el principio de proximidad, con énfasis en la escala local. En específico, mencionamos cómo “el principio de accesibilidad responde a una configuración urbana de la ciudad neoliberal con gran segregación socio-espacial, en donde la mayoría de sus habitantes carece de acceso a recursos o servicios ya existentes en la ciudad”, por lo cual la accesibilidad capta y capitaliza los recursos de los habitantes, no sólo en recursos económicos (un considerable porcentaje del ingreso puede irse en transporte), sino también en el tiempo que se le dedica. Véase Varela, Abril, “Espacios urbanos inseguros, jóvenes y derecho a la ciudad: un análisis sociológico de la ciudad de Torreón, Coahuila”, tesis de licenciatura, México, UNAM, 2016.

como un condicionante para la población beneficiaria, y de las comunidades en términos geográficos, ante una ciudad marcada por la fragmentación. Un aspecto complejo si consideramos que los barrios —o la proximidad residencial— no es el único ambiente que influye en el comportamiento de los individuos. En este escenario, la cercanía de los Pilares a centros educativos o rutas de transporte podría ser un factor de atracción de población, y un condicionante del perfil de los principales participantes que integran a los Pilares en su movilidad cotidiana. En consecuencia, la movilidad de actores los invita a mapear no sólo lugares, sino flujos, y con ello, de pensar en unidades espaciales de análisis multiescalares. Un aspecto que, como se mencionó en los apartados previos, es quizá uno de los principales desafíos en la selección de unidades espaciales en el estudio del crimen y la violencia.

En particular, se propone la necesidad de una mirada cualitativa, como puede ser una metodología de estudio de caso, que permita un acercamiento a estos espacios, y no sólo de estudios de caso cruzado que ofrecen algunos modelos de análisis espacial. El estudio de caso nos permitiría enfatizar las unidades espaciales como unidades sociales, y, con ello, examinar las conductas y normas que lo rigen, considerando la teoría de desorganización social. Algunas observaciones en el trabajo de campo de nuestra investigación previa resaltan la importancia de este tipo de trabajo empírico para la argumentación de una explicación en la relación entre el lugar y el crimen, considerando inclusive la particularidad de un país latinoamericano donde el barrio y la calle cobran sus propios significados.

Desde esta perspectiva, se argumenta que el lugar debe dejar de entenderse exclusivamente como un objeto físico o variable operacional para la implementación de la política pública, para posicionarse como un elemento de análisis tanto de la política como del elemento explicativo del fenómeno de la violencia. Por tanto, más que tratar el dónde se *localizan* los Pilares, sería dónde se *ubican* éstos dentro del orden socioespacial.

## V. REFERENCIAS DE CONSULTA

- BANNISTER, Jon; O’SULLIVAN, Anthony, y BATES, Ellie, “Place and Time in the Criminology of Place”, *Theoretical Criminology*, 23(3), 2017, pp. 315-332. DOI: 10.1177/1362480617733726.
- BARTLETT, Lesley y VAVRUS, Frances, *Rethinking Case Study Research*, 2016.

- BRENNER, Neil y SCHMID, Christian, “Towards a New Epistemology of the Urban?”, *City*, 19(23), 2015, pp. 151-182. DOI: [10.1080/13604813.2015.1014712](https://doi.org/10.1080/13604813.2015.1014712).
- CÁRDENAS O’BYRNE, Sabina, “Medir el uso del espacio público urbano seguro”, *Sociedad y Economía* (33), 2017. <https://www.redalyc.org/journal/996/99654715002/html/>.
- CARRIÓN MENA, Fernando (agosto de 2010), “La geografía de la violencia”, *Diario Hoy*. [http://works.bepress.com/fernando\\_carrion/423/](http://works.bepress.com/fernando_carrion/423/).
- CERVERA GÓMEZ, Luis Ernesto, “El análisis espacial aplicado a los fenómenos de violencia en Ciudad Juárez”, en CERVERA GÓMEZ, Luis Ernesto y MONÁRREZ FRAGOSO, Julia Estela (edits.) *Geografía de la violencia en Ciudad Juárez, Chihuahua*, Tijuana, El Colegio de la Frontera, 2013, pp. 35-62. [https://colef.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1014/558/3/Geograf%C3%ADa%20de%20la%20violencia\\_Lectura.pdf](https://colef.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1014/558/3/Geograf%C3%ADa%20de%20la%20violencia_Lectura.pdf).
- EVALÚA, *Un diagnóstico de la desigualdad socioterritorial*, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2020. <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DIES20/ciudad-de-mexico-2020-un-diagnostico-de-la-desigualdad-socio-territorial.pdf>.
- EVALÚA, “Evaluación de diseño y operación del Programa PILARES 2019” Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2019. <https://pilares.cdmx.gob.mx/assets/memoria-des/Informe%20Final%20Pilares%20Evaluacio%CC%81n%20de%20disen%CC%83o%202019.pdf>.
- EVALÚA, *Un diagnóstico de la desigualdad socioterritorial*, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2020. <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DIES20/ciudad-de-mexico-2020-un-diagnostico-de-la-desigualdad-socio-territorial.pdf>.
- GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024. Participa en la construcción de una Ciudad de innovación y derechos”, 2019. [https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/1/Plan\\_Gob\\_2019-2024.pdf](https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/1/Plan_Gob_2019-2024.pdf).
- GONZÁLEZ FUENZALIDA, Luis, *Gestión del territorio: un método para la intervención territorial*, 2011.
- GROFF, Elizabeth; WEISBURD, David, y MORRIS, Nancy A., “Where the Action is at Places: Examining Spatio-Temporal Patterns of Juvenile Crime at Places using Trajectory Analysis ad GIS”, en *Putting Crime in its Place. Units of analysis in Geographic Criminology*, 2009, pp. 61-86. <https://link-springer-com.biblioteca-colmex.idm.oclc.org/book/10.1007/978-0-387-09688-9>.
- HEIN, Andreas, “La georreferenciación como herramienta para el diagnóstico de problemas de seguridad ciudadana en el ámbito local”, *Revista Paz*

Ciudadana (22), 2015. [https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2435/georreferenciacion\\_seguridadciudadana.pdf](https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2435/georreferenciacion_seguridadciudadana.pdf).

HERNÁNDEZ, Daniel; OROZCO, Mónica y VÁZQUEZ Sirenia, *La focalización como estrategia de política pública*, Serie: documentos de investigación, Sedesol, 2005. [https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2005\\_SEDESOL\\_La%20focalizacion%20como%20estrategia%20de%20politica%20publica.PDF](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2005_SEDESOL_La%20focalizacion%20como%20estrategia%20de%20politica%20publica.PDF)

HERNÁNDEZ, Daniel; OROZCO, Mónica y VÁZQUEZ, Sirenia, “Métodos de focalización en la política social en México. Un estudio comparativo”, *Economía mexicana, nueva época*, 2008. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-20452008000100004](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20452008000100004).

JOUFFE, Yves, “Contra el derecho a la ciudad accesible. Perversidad de una reivindicación consensual”, en SUGRANYES, A. y MATHIVET, C. (edits.), *Ciudad para tod@s: por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias*, Santiago de Chile, Habitat International Coalition HIC, 2015.

KRUG E. G. et al. (eds.), *World Report on Violence and Health*, Geneva, World Health Organization, 2002.

MÉXICO EVALÚA, *Prevención del delito en México: ¿dónde quedó la evidencia?*, México Evalúa, Centro de Análisis en Políticas Públicas, 2014. <http://mexicoevalua.org/prevencion/evaluacion-del-pronaped/evaluacion-pronaped2013/>.

OBERWITTLER, Dietrich y WIKSTRÖM, Per-Olof, “Why Small is Better: Advancing the Study of the Role of Behavioral Contexts in Crime Causation”, en *Puttig crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, WEISBURD, D., BERNASCO W. y BRUINSMA, G. J. (trads.), 2009, pp. 35-59. <https://link.springer.com/book/10.1007/978-0-387-09688-9>.

OLVARRÍA, Mauricio, et al., “Crimen y violencia urbana. Aportes de la ecología del delito al diseño de políticas públicas”, *Revista INVI*, 23(64), 2008, <https://revistainvi.uchile.cl/index.php/INVI/article/view/61886>.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, *Prevención de la violencia. Guía para aplicar las recomendaciones del Informe mundial sobre la violencia y la salud*, Organización Mundial de la Salud, 2006.

PEÑA, Rodrigo y VARELA, Abril, “Territorialidad urbana y seguridad. Una agenda en materia de capital social para el programa Pilares de la Ciudad de México”, *Revista CIFE: Lecturas de Economía Social*, vol. 23, núm. 39, 2021. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/cife/article/view/7157>.

PYSZCZEK, Oscar Luis, “Los espacios subjetivos del miedo: construcción de la estigmatización espacial en relación con la inseguridad delictiva urbana”, *Cuadernos de Geografía-Revista Colombiana de Geografía*, 21(1), 2012, pp. 41-54. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281822849004>.

RENGERT, George y LOCKWOOD, Brian, “Geographical Units of Analysis and the Analysis of Crime”, en WERISBURD, D., BERNASCO, W. y BRUINSMAN G. J. (edits.), *Puttig Crime in its Place. Units of analysis in geographic criminology*, 2018, pp. 109-122. [https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-0-387-09688-9\\_5](https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-0-387-09688-9_5).

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. *Glosa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Primer Informe de Gobierno, diciembre 2018-septiembre 2019*, obtenido de Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. <https://s3.amazonaws.com/cdmxassets/storage/app/uploads/public/5e5/976/629/5e59766295256282261420.pdf>

SAMPSON, Robert, “Great American City: Chicago and the Enduring Neighborhood Effect”. Chicago, University of Chicago Press, 2012.

SECTEI, “Aviso mediante el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social «Ciberescuelas en Pilares 2019»”, *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, 18 de enero de 2019. [http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2019/122/2/ROP\\_CiberescuelasP\\_2019.pdf](http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2019/122/2/ROP_CiberescuelasP_2019.pdf)

SECTEI, “Aviso mediante el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social «Beca PILARES bienestar, 2022»”, *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, 17 de enero de 2022. [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/46c279400334135a0b5d9784db410fc5.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/46c279400334135a0b5d9784db410fc5.pdf)

SEDESOL, “Sistema normativo de equipamiento urbano, tomo I, Educación y Cultura”, Secretaría de Desarrollo Social, 2012. <http://bibliotecadigital.imipens.org/uploads/Sistema%20Normativo%20de%20Equipamiento%20Urbano%20-%20SEDESOL.pdf>

SHEINBAUM, Claudia, en *Transformación de espacios públicos en PILARES ofrece mayor seguridad a los habitantes: Sheinbaum Pardo*, Jefatura de Gobierno, 9 de septiembre de 2019. <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/transformacion-de-espacios-publicos-en-pilares-ofrece-mayor-seguridad-los-habitantes-sheinbaum-pardo>

SHERMAN, Lawrence, “Hot Spots of Crime and Criminal Careers of Places”, *Crime and Place*, 1995. [https://www.researchgate.net/publication/241905863\\_Hot\\_Spots\\_of\\_Crime\\_and\\_Criminal\\_Careers\\_of\\_Places](https://www.researchgate.net/publication/241905863_Hot_Spots_of_Crime_and_Criminal_Careers_of_Places)

THE WORLD BANK, *Violence in the City. Understanding and Supporting Community Responses to Urban Violence*, Social Development Department. The International Bank for Reconstruction and Development/The World Bank, 2011. [http://www.unicef.org/protection/Violence\\_in\\_the\\_City.pdf](http://www.unicef.org/protection/Violence_in_the_City.pdf)

- TITA, George y RADIL, Steven, “Making Space for Theory: The Challenges of Theorizing Space and Place for Spatial Analysis in Criminology”, *Journal of Quantitative Criminology* (26), 2010, pp. 467-479. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10940-010-9115-5>.
- VARELA, Abril, “Espacios urbanos inseguros, jóvenes y derecho a la ciudad: un análisis sociológico de la ciudad de Torreón, Coahuila”, tesis de licenciatura, México, UNAM, 2016. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/124385>.
- VILALTA, Carlos y MUGGAH, Robert, “What Explains Criminal Violence in Mexico City? A Test of Two Theories of Crime”. *Stability: International Journal of Security and Development*, 5(1), 2016. <https://www.stabilityjournal.org/articles/10.5334/sta.433/>.
- WARNER, T. y SETTERSTEN, R. J., “Why Neighborhoods (and How we Study Them) Matter for Adolescent Development”, *Adv. Child. Dev. Behav.*, 2017. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/28215283/>.
- WEISBURD, David, BRUINSMA, Gerben y BERNASCO, Wim, “Units of Analysis in Geographic Criminology: Historical Development, Critical Issues, and Open Questions”, en D. WEISBURD, G. J. BRUINSMA, y W. BERNASCO (eds.), *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2009, pp. 3-33. <https://link.springer.com/book/10.1007/978-0-387-09688-9>.
- WILSEM, Johan van, “Urban Streets as Micro Contexts to Commit Violence”, en WEISBURD, D., BERNASCO, W. y BRUINSMA G. J. (eds.), *Putting Crime in its Place. Units of analysis in geographic criminology*, 2009, pp. 199-216.